

de vedatar agüardicotes, y el Deltagüe para viuar, y
enterar, o en loutendo, y de lo informado en la vista
La Junta del Deltacrecimiento de agua, y Region Simin
Mallandora conformes los Autos del Ayuntamiento con lo
propuesto por aquellos, Unanimemente acordaron se le
conceda la licencia que solicita bajo las Condiciones
que expresan, y que se una todo al libro capitular li
brandose a la intercedida por certificaciones que pudiesen
Acordaron se reportan quinientas fanegas de trigo del
Pinto para la presente Sementera, con arreglo a las
provisiones, para lo que se nombra por Pinto a Don
Mateo Garcia, D. Jm^e Reales, D. Juan^e Puerto,
D. Alonso Gil, D. Julian Marin, D. Juan Manilla
Lopez, Julian Fern^e Mellero, Jm^e Valera Garcia,
Mateo Fern^e Lata y D. Jm^e Maria Fern^e, ha
ciendose saber al vecindario por bando, para que
concurran a manifestar las fanegas de labranza
que tienen y trigo que necesitan en el termino de
quinze dias, y transcurrido hagan el reparto q
Se presentara a la Corporacion, para remitirlo a
a la misma diputacion, cumplidos los trámites
previos.

Con lo que se concluye este acuerdo en que fueron conformes
De que certifico

Manilla Marin

Consejero

